



CUT: 65727-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0101-2024-ANA-AAA.M-ALA.HUARI

Huari, 27 de junio de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 65727-2022, tramitado ante la Administración Local de Agua Huari, organizado por Yonatan Jairo Calvo Serna representante, sobre prórroga de plazo de la Resolución Administrativa N° 036-2022-ANA-AAA.M-ALA HUARI, de fecha 05 de mayo del 2022, de Acreditación de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial con Fines Agrarios, y.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 145.3 del artículo 145° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que la prórroga es concedida por única vez mediante decisión expresa, siempre que el plazo no haya sido perjudicado por causa imputable a quien la solicita y siempre que aquella no afecte derechos de terceros;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI, la prórroga de la acreditación de disponibilidad hídrica o de la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico se otorga a solicitud de parte por un periodo igual al otorgado inicialmente, siempre que se acredite que el proyecto se encuentra vigente en el Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por el MEF o el que haga sus veces;

Que, mediante, Resolución Administrativa N° 005-2022-ANA-AAA.M-ALA HUARI, de fecha 09 de febrero del 2022, se Acredito la disponibilidad hídrica Superficial anual hasta: 528990.790 (m³/año) para el desarrollo del proyecto "CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN ANTONIO DE QUICHUAS, DEL DISTRITO DE HUACHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", a favor de INVERSIONES JL QUELLEYACO S.A.C;

Que, mediante escrito del visto, presentado el 06 de mayo del 2024, ante la Administración Local de Agua Huari, Yonatan Jairo Calvo Serna, solicita la prórroga de plazo de la Resolución Administrativa N° 036-2022-ANA-AAA.M-ALA HUARI, de fecha 05 de mayo del 2022;

Que, mediante el Informe Técnico N° 163-2022-ANA-AAA M-ALA HUARI/JCMQ-PRH, de fecha 26 de junio del 2024, la Administración Local de Agua Huari, recomienda prorrogar el plazo por dos (02) años, de la Resolución Administrativa N° 036-2022-ANA-AAA.M-ALA HUARI, de fecha 05 de mayo del 2022, el cual se computará a partir del día siguiente del vencimiento del plazo original, en la cual se Acredito la disponibilidad hídrica Superficial anual hasta: 528990.790 (m³/año) para el desarrollo del proyecto "CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN ANTONIO DE QUICHUAS, DEL DISTRITO DE HUACHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", a favor de INVERSIONES JL QUELLEYACO S.A.C, ya que al momento de solicitar la prórroga esta resolución se encontraba vigente, ya que la solicitud tiene fecha 06 de mayo del 2024 y la Resolución Administrativa N° 036-2022-ANA-AAA.M-ALA HUARI, de fecha 05 de mayo del 2022, caducaba el 07 de mayo del 2024, además el proyecto se encuentra en el Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que estando a lo opinado por el Área Técnica de la Administración Local de Agua Huari y en uso de sus facultades y atribuciones conferidas al Administrador Local de Agua Huari, según el inciso s) del Art. 48°

del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por D.S. N° 018-2017-MINAGRI, el Art. 2° y 5° del D.S. N° 022-2016-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - PRORROGAR, por única vez, el plazo de la Resolución Administrativa N° 036-2022-ANA-AAA.M-ALA HUARI, de fecha 05 de mayo del 2022, sobre Acreditación de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial con Fines Agrarios para el desarrollo del proyecto "CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN ANTONIO DE QUICHUAS, DEL DISTRITO DE HUACHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que la prórroga del plazo será por dos (02) años, el cual se computará a partir del día siguiente del vencimiento del plazo original.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a Yonatan Jairo Calvo Serna, en el modo y forma de ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

PATRICIA DEL PILAR SAMAME DELGADO
ADMINISTRADORA LOCAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUARI